



DECRETO ALCALDICIO N° 536 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 06 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 30.01.2020, que autorizó contratación vía trato diferentes servicios para actividad tarde recreativa y pequeñas iniciativas para niños que asisten a los centros de atención para hijos de madres temporeras, en las escuelas Canadá El Esfuerzo y Campo Lindo El Abra.

El Memo N° 228 de fecha 04.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho decreto Alcaldicio, debido a error en los Artículos Ley de Compra y Cuenta a Imputar:

DICE : Art N° 8 Ley de Compras N° 19.886, artículo 8. g) y el reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 Letra m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM

DEBE DECIR : Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social", para el siguiente proveedor:

\$ 157.000 Iva incluido	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT. N° 77.099.908-1	Cuenta N° 114.05.15.018 Centro de Atención para Hijos de Madres temporeras, Fondos Mideplan
\$ 58.805 Iva incluido	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT. N° 77.099.908-1	Cuenta N° 215.22.12.002 Gastos Menores, Programa CAHMT
\$ 74.490 Iva incluido	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT. N° 77.099.908-1	Cuenta N° 215.22.12.002 Gastos Menores, Programa CAHMT
\$ 255.960 Iva incluido	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT. N° 77.099.908-1	Cuenta N° 215-22-04-002 textos y otros materiales de enseñanza, Programa CAHMT

DEBE DECIR : Art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para los siguientes proveedores:

VALOR	PROVEEDOR	PROGRAMA
\$440.000 EXENTO DE IVA	PATRICIO RUBIO ROMERO Rut: [REDACTED]	Cuenta N° 114.05.15.018 Centro de Atención para Hijos de Madres temporeras, Fondos Mideplan. Adjunta cotizaciones
\$ 182.463 Impuesto Incluido	DANIEL CARVAJAL GUTIERREZ RUT. [REDACTED]	Cuenta N° 114.05.15.018 Centro de Atención para Hijos de Madres temporeras, Fondos Mideplan. Adjunta cotizaciones
\$190.400 Iva incluido	LUIS G. RODRIGUEZ CABELLO Rut: [REDACTED]	Cuenta N° 215.22.08.011 Servicios Producción y Desarrollo de Eventos, Programa DEPORTES. Adjunta cotizaciones

DEBE DECIR : Art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras N° 4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para el siguiente proveedor:

\$777.600 IVA incluido	EDUENTRETENCION S.A. Rut: 76.002.988-2	Cuenta N° 114.05.15.018 Centro de Atención para Hijos de Madres temporeras, Fondos Mideplan
\$73.700 IVA incluido	EDUENTRETENCION S.A. Rut: 76.002.988-2	Cuenta N° 215.22.08.011 Servicios Producción y Desarrollo de Eventos, Programa CAHMT

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 30.01.2020, que autorizó contratación vía trato diferentes servicios para actividad tarde recreativa y pequeñas iniciativas para niños que asisten a los centros de atención para hijos de madres temporeras, en las escuelas Canadá El Esfuerzo y Campo Lindo El Abra.:

DICE : Art N° 8 Ley de Compras N° 19.886, artículo 8. g) y el reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 Letra m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM

DEBE DECIR : Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social", para el siguiente proveedor:

\$ 157.000 incluido	Iva	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT. N° 77.099.908-1	Cuenta N° 114.05.15.018 Centro de Atención para Hijos de Madres temporeras, Fondos Mideplan
\$ 58.805	Iva incluido	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT. N° 77.099.908-1	Cuenta N° 215.22.12.002 Gastos Menores, Programa CAHMT
\$ 74.490	Iva incluido	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT. N° 77.099.908-1	Cuenta N° 215.22.12.002 Gastos Menores, Programa CAHMT
\$ 255.960 incluido	Iva	EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT. N° 77.099.908-1	Cuenta N° 215-22-04-002 Textos y otros materiales de enseñanza, Programa CAHMT

DEBE DECIR : Art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para los siguientes proveedores:

VALOR	PROVEEDOR	PROGRAMA
\$440.000 EXENTO DE IVA	PATRICIO RUBIO ROMERO Rut: [REDACTED]	Cuenta N° 114.05.15.018 Centro de Atención para Hijos de Madres temporeras, Fondos Mideplan
\$ 182.463 Impuesto Incluido	DANIEL CARVAJAL GUTIERREZ RUT. [REDACTED]	Cuenta N° 114.05.15.018 Centro de Atención para Hijos de Madres temporeras, Fondos Mideplan
\$190.400 Iva incluido	LUIS G. RODRIGUEZ CABELLO Rut: [REDACTED]	Cuenta N° 215.22.08.011 Servicios Producción y Desarrollo de Eventos, Programa DEPORTES

DEBE DECIR : Art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras N° 4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para el siguiente proveedor:

\$777.600 IVA incluido	EDUENTRETENCION S.A. Rut: 76.002.988-2	Cuenta N° 114.05.15.018 Centro de Atención para Hijos de Madres temporeras, Fondos Mideplan
\$73.700 IVA incluido	EDUENTRETENCION S.A. Rut: 76.002.988-2	Cuenta N° 215.22.08.011 Servicios Producción y Desarrollo de Eventos, Programa CAHMT

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LSE/TPD/mzp
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE